

**CARIBBEAN UNIVERSITY
VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS
ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
BAYAMÓN – CAROLINA – VEGA BAJA - PONCE**

POLÍTICA DE ADMISIÓN



**Revisado
Julio, 2015**

POLÍTICA DE ADMISIÓN

INTRODUCCIÓN:

Continuamente las necesidades y demandas sociales requieren que las organizaciones educativas atemperen sus ofertas académicas a tenor con los cambios y exigencias que surgen ante la creciente competitividad. Dentro de este escenario, las profesiones han ido evolucionando en búsqueda de una mayor calidad para proveer a los sectores laborales, el talento y los recursos idóneos que cada estructura social requiere. Como resultado de esta dinámica de competencia profesional, los diversos sectores laborales han optado por exigir recursos humanos, no sólo con las destrezas, los conocimientos y las actitudes necesarias, sino también con la capacidad de analizar críticamente para aplicar los mismos en los diferentes procesos de toma de decisiones que se manifiestan en cada campo laboral.

A tales efectos, y dirigidos a satisfacer las necesidades de las diversas estructuras sociales, Caribbean University con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de nuestro principio de accesibilidad para el estudiante, posee una Política de Puertas Abiertas. Además, establece la siguiente política para regular los procesos de admisión a los diferentes Programas Académicos del Recinto o Centros. El objetivo de la misma es proveer al estudiante el mejor de los éxitos y a la sociedad, los mejores recursos humanos en las diferentes áreas profesionales señaladas anteriormente.

Caribbean University no discrimina por razones de raza, color, género, nacimiento, edad, origen o condición social, ascendencia, estado civil, ideas o creencias religiosas o políticas, preferencia sexual, nacionalidad, origen étnico, condición de veterano de las Fuerzas Armadas o incapacidad física.

BASE LEGAL:

Esta política se promulga en virtud de la autoridad conferida a la Presidenta por la Junta de Síndicos de Caribbean University.

POLÍTICA DE ADMISIÓN

PROPÓSITO:

Como parte del compromiso de *Caribbean University* para asegurar la calidad de los procesos académicos y administrativos dentro del componente operacional de los programas académicos, se propone la siguiente meta estratégica: Promover y mantener una educación de calidad a la vez que se adhiera a sus principios de accesibilidad, comprensibilidad y adaptabilidad. Dentro de este contexto, la siguiente política regula los procesos de **admisión, readmisión, y transferencia** de estudiantes a programas académicos, según las exigencias de cada profesión y regulaciones gubernamentales, fundamentadas en la reglamentación Estatal y Federal vigente para ejercer estas profesiones en Puerto Rico.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

- 1. Estudiante de Nuevo Ingreso-** El estudiante que inicia su experiencia post secundaria como estudiante regular a un programa conducente a grado.
 - Estudiante Regular – Todo estudiante que haya sido admitido a un programa conducente a grado y que esté oficialmente matriculado.
- 2. Estudiante de Transferencia** - El estudiante que proviene de una institución postsecundaria o universitaria debidamente acreditada y autorizada por el Estado.
- 3. Estudiante Readmitido** - El estudiante que ha realizado estudios previamente en Caribbean University y que al momento de su readmisión haya estado por lo menos, un término académico fuera de la Universidad y solicite readmisión al mismo nivel académico. El estudiante que culmina su grado asociado en Caribbean University y continúa al bachillerato sin interrupción.
- 4. Estudiante Especial** - El estudiante que es admitido para tomar cursos en específico que no son conducentes a algún grado universitario o técnico.
- 5. Estudiante Oyente** - El estudiante que solicita permiso y es admitido para asistir a algún curso en específico, y no recibirá créditos ni nota por el mismo.
- 6. Política de Puertas Abiertas** - Caribbean University le brinda la oportunidad al solicitante que posea un promedio académico de escuela superior menor de 2.00 GPA (en escala de 4.00) de solicitar admisión a los programas de Grados Asociados.

POLÍTICA DE ADMISIÓN

El estudiante admitido bajo la Política de Puertas Abiertas tendrá que matricularse en los cursos de destrezas básicas del nivel 100 (Matemáticas, Inglés y Español). Estos cursos proveen al estudiante las herramientas necesarias para su ajuste a la vida universitaria.

7. **Pruebas Ubicación** - Las Pruebas de Ubicación están diseñadas para medir el dominio que tienen los estudiantes en las áreas de matemáticas, inglés y español. Se busca, con esta iniciativa, apoyarlos de manera que puedan mejorar su aprovechamiento académico y retenerlos en la universidad hasta su graduación.

REQUISITOS & DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ADMISION

Programa Técnico Vocacional y Subgraduado

Estudiantes de Nuevo Ingreso

Requisitos Generales:

- Completar Solicitud de Admisión y pagar la cuota de admisión (no reembolsable)
- Transcripción de créditos de Escuela Superior con grado otorgado, certificación de graduación o copia del diploma original de Escuela Superior
 - **“Homeschooling” y Escuelas Internacionales** - Deberán presentar un certificado de equivalencia otorgado por el Departamento de Educación de Puerto Rico.
- Certificado de Inmunización Original (Formulario P-VAC 3), para estudiantes menores de 21 años. (ver Normativa de Vacunación)
- Certificado de Salud vigente expedido por el Departamento de Salud (Aplica solo a Técnico Vocacional)
- Presentar evidencia de dirección postal (recibo de agua o luz)
- Cumplir con el promedio requerido por el programa de estudios al cual solicita admisión.
- Resultados de la Prueba de Evaluación y Admisión Universitaria, (*PEAU*), que ofrece el College Board o su equivalente, si es menor de 22 años. (Aplica solo a programas de ingeniería)

POLÍTICA DE ADMISIÓN

Requisitos de Promedio Mínimo Requerido para Programas de Bachillerato

Programa Académico	Promedio Académico Mínimo de Escuela Superior
Ciencias en Ingeniería- Civil, Eléctrica, Industrial*	2.50
Administración Comercial-Contabilidad, Gerencia, Mercadeo	2.00
Administración de Sistemas de Oficina	2.00
Artes en Educación**	2.50
Ciencias en Enfermería	2.50
Ciencias en Terapia del Habla	2.50
Artes en Justicia Criminal	2.00
Artes en Trabajo Social	2.00
Ciencias Generales	2.00
Ciencias de Computadoras-Programación de Computadoras	2.00

*** Los candidatos interesados en los Programas de Bachillerato en Ingeniería (Civil, Eléctrica e Industrial) deberán cumplir además, con los siguientes requisitos:**

- Haber obtenido un mínimo de 800 puntos en la suma total de ambas partes (Aprovechamiento y Aptitud Matemática), en la Prueba de Evaluación y Admisión Universitaria (PEAU) del *College Board*.
- Si obtuvo 500 puntos o más en la parte de Aprovechamiento de Matemáticas, se ubicará en el curso de Pre-cálculo correspondiente a su programa de estudios.
- Si el estudiante obtuvo menos de 500 puntos en la Parte de Aprovechamiento de Matemáticas, se ubicará en su primer año de estudios en los cursos de Matemáticas 101 y 102.

**** Los candidatos interesados en estudiar una concentración del Programa de Educación, deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento de Certificación del Personal Docente de Puerto Rico vigente y con los requisitos de admisión institucionales a los programas de preparación de maestros.**

POLÍTICA DE ADMISIÓN

Estudiantes transferidos

- Completar Solicitud de Admisión y pagar la cuota (no reembolsable).
- Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), para estudiantes menores de 21 años.
- Transcripción de Créditos Oficial de Institución post-secundaria universitaria acreditada donde estudió previamente. De interesar una convalidación de cursos deberá someter la transcripción de créditos de la institución de procedencia. (ver Política de Convalidación de Créditos). Si proviene de un programa de carácter no universitario, se requiere traer transcripción de créditos de escuela superior o su equivalente.
- Recomendación del Decano de la universidad de procedencia.
- Cumplir con el promedio requerido y los requisitos de admisión al programa de estudios solicitado. Se tomará en consideración el promedio general acumulado de la universidad de procedencia. De no existir promedio general acumulado, se tomará en consideración el promedio general de escuela superior.

Pruebas de Ubicación

Requerimientos:

- Todo estudiante de nuevo ingreso que tenga un promedio general de escuela superior o examen de equivalencia de 2.00 o más deberán tomar las pruebas de ubicación.
- Todo estudiante admitido a los programas de ingeniería, sólo tomarán las pruebas de inglés y español.
- Todo estudiante de transferencia de una universidad post secundaria no universitaria que no evidencie mediante transcripción oficial de crédito haber aprobado los cursos básicos de Español, Inglés y Matemáticas deberá tomar las pruebas de ubicación. (solo aplica al nivel Subgraduado)

Excepciones:

- Estudiantes que presenten evidencia de haber aprobado exámenes del Programa de Nivel Avanzado con una puntuación de 3 o más, no tomarán las pruebas de ubicación de la materia aprobada. Estos estudiantes pasarán por el debido proceso de convalidación.
- Los estudiantes de nuevo ingreso cuyo promedio general sea inferior a los 2.00 se eximen de tomar la prueba de ubicación. Estos serán ubicados directamente en los Cursos 100 conforme a la Política de Puertas Abiertas.

POLÍTICA DE ADMISIÓN

- Los estudiantes admitidos a la División Técnico Vocacional no tomarán las pruebas de ubicación.

PROGRAMAS GRADUADOS

Requisitos de Admisión a Programas de Maestría

Estudiante de Nuevo Ingreso

Requisitos Generales:

- Completar Solicitud de Admisión y pagar la cuota de admisión (no reembolsable)
- Haberse graduado de bachillerato con un índice académico de 2.50 GPA o más
- Transcripción de créditos oficial de la universidad donde finalizó su programa de bachillerato.
- Dos cartas de recomendación (debe incluir un profesor o supervisor)

Requisitos Específicos:

Prospectos a la maestría en educación y que no posean bachillerato en educación

- Se le requerirán seis (6) créditos sub-graduados en Educación de una universidad acreditada. En el caso de la Maestría en Educación con especialidad en Educación Especial uno de los cursos debe ser el Niño Excepcional.

Prospectos a la maestría en Ciencias de Enfermería con especialidad en Gerontología o Neo-Natal Pediátrica

- Poseer un Bachillerato en Enfermería de una universidad acreditada con un índice académico de 2.50 GPA o más.
- Ensayo escrito por el prospecto
- Evidencia licencia vigente de enfermero generalista
- Poseer el pre-requisito académico de un curso de estadística a nivel de bachillerato con calificación de C o más

Estudiantes de Transferencia

- Completar Solicitud de Admisión y pagar la cuota (no reembolsable).
- Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), para estudiantes menores de 21 años.

POLÍTICA DE ADMISIÓN

- Transcripción de Créditos Oficial de Institución universitaria acreditada de procedencia con un promedio acumulado de 2.50 o más.

Requisitos de Admisión al Doctorado en Filosofía en Educación en Currículo y Enseñanza

Requisitos Generales:

- Completar la Solicitud de Admisión
- Redactar ensayo breve donde exprese la razón de su interés para cursar el Doctorado en Filosofía en Educación en Currículo y Enseñanza en **Caribbean University**, que establezca su compromiso y relación con la Visión, la Misión y las Metas de la Institución, y cómo se vinculan con sus futuros planes académicos y profesionales.
- Pagar la Cuota de Admisión (no reembolsable).
- Realizar Entrevista con el Comité de Admisión al Programa Doctoral.
- Enviar transcripciones oficiales de créditos de las instituciones en las que haya finalizado o cursado créditos conducentes a la Maestría(s).
- Haberse graduado de Maestría con un promedio académico mínimo de 3.00 *GPA*, en una escala de 4.00.
- Entregar resultados o certificación oficial de haber tomado alguna de las siguientes pruebas:
 - Examen de Admisión a Estudios de Posgrado (EXADEP), Graduate Record Examination (GRE) o Miller Analogy Test (MAT)
- Presentar dos cartas de recomendación, formularios disponibles en www.caribbean.edu

Requisitos académicos:

- Poseer el pre-requisito académico de un curso de estadística a nivel de maestría con calificación de C o más

Estudiantes de Transferencia

- Completar Solicitud de Admisión y pagar la cuota (no reembolsable).
- Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), para estudiantes menores de 21 años.
- Transcripción de Créditos Oficial de Institución universitaria acreditada de procedencia con un promedio acumulado de 3.00 o más.

REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES ESPECIALES U OYENTES

- Completar Solicitud de Admisión y pagar la cuota de admisión (no reembolsable). Declarará en dicha solicitud la razón para ser admitido como estudiante especial u oyente.

POLÍTICA DE ADMISIÓN

- Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), para estudiantes menores de 21 años.
- Podrá solicitar cursos únicamente del mismo o de menor nivel académico que posee. Para esto deberá presentar copia del diploma, certificación de grado o transcripción de créditos con el grado otorgado.
- Podrá tomar hasta un máximo de 21 créditos.
- La matrícula está sujeta a la disponibilidad de cursos.
- Este tipo de admisión no garantiza la elegibilidad para admisión como estudiante regular.
- De interesar ser admitido como estudiante regular deberá cumplir con los requisitos de admisión del programa.
- Este tipo de admisión no es elegible para ayudas económicas federales de Título IV ni estatales.

REQUISITOS DE READMISIÓN

- Completar *Solicitud de Readmisión* y pagar la cuota de readmisión (no reembolsable). Declarará en dicha solicitud la razón para ser re admitido.
- Cumplir con el promedio requerido y requisitos vigentes del programa de estudios al que solicita readmisión.
- Al momento de la readmisión, el expediente del solicitante tendrá que estar completo, según los requisitos vigentes requeridos por la Institución.
- Los estudiantes readmitidos mantienen su estatus académico bajo la Norma de Progreso Académico Satisfactorio aplicable a su último año de estudios.
- Todo estudiante readmitido se registrará por el secuencial y el catálogo vigente al momento de la readmisión.

X. VIGENCIA:

Aprobado por la Junta de Síndicos en reunión el 15 de diciembre de 2015. Esta política ha sido enmendada en octubre de 2015 y entrará en vigencia a partir del **1 de febrero de 2016**. La misma deja sin efecto cualquier otra reglamentación, certificación, norma, procedimiento u otras directrices que estén en conflicto con lo aquí dispuesto. Podrá ser enmendada o derogada por las autoridades académicas.

XI. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN:

Dra. Ana E. Cucurella-Adorno
Presidenta

